Reglamento
Concurso de Videos Inteligencia Artificial

HackIA el Bullying

DIONISIO
SCARPIN
Diputado Provincial

Reglamento
Concurso de Videos
Inteligencia Artificial

Hack IA el Bullying

DIONISIO SCARPIN
Diputado Provincial

1. Presentación

El presente reglamento establece las bases y condiciones para la segunda edición del concurso de videos realizados con **IA**, organizado en el marco del proyecto de Ley Nº 56.717/2025 *"Programa Provincial de Educación Integral en Inteligencia Artificial"*, presentado en la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, por el diputado Dionisio Scarpin.

En esta oportunidad se propone la producción de videos con inteligencia artificial que propicien la concientización y prevención del bullying y ciberbullying.

2. Objetivos

- Propiciar el uso de la IA con fines educativos.
- Concientizar y prevenir el bullying y ciberbullying.
- Fomentar la creatividad y la innovación tecnológica.
- Propiciar la empatía y el uso responsable de las redes.

3. Participantes

- Destinado a estudiantes de **escuelas secundarias de los Departamentos General Obligado, Vera y San Javier.**
- La participación será en equipo con un máximo de **3 integrantes.**
- Cada equipo representará a su escuela, con la debida autorización institucional, la cual deberá ser escanea e-mail **diputadodionisioscarpin@gmail.com**
- Podrá participar más de un equipo por escuela, cada alumno solo podrá ser parte de un equipo.
- Cada equipo participante deberá asignar un nombre de fantasía.

4. Inscripción

La inscripción al presente concurso se realizará completando el siguiente formulario:

Click acá para completar el formulario

5. Temática

Las producciones audiovisuales deberán abordar la temática de bullying o ciberbullying, considerando por lo menos dos de los siguientes puntos:
- Empatía y respeto.
- Convivencia digital responsable.
- Prevención del acoso escolar.
- Compromiso de toda la comunidad educativa.

6. Formato y producción de los videos

- El video deberá ser original e inédito, y su concepción, dirección y producción deberán estar a cargo de los integrantes del grupo.
- Duración: de 30 a 60 segundos.
- Formato digital: MP4, AVI o MOV, con resolución mínima de 720p.
- El video deberá presentarse en formato vertical para redes sociales.
- El uso de herramientas de inteligencia artificial es obligatorio.

- El video deberá ser generado íntegramente mediante herramientas de inteligencia artificial, a partir de un prompt inicial que deberá ser informado en la memoria explicativa.
- Todo el contenido audiovisual deberá ser generado con herramientas de inteligencia artificial.
- Se prohíbe el uso total o parcial de material preexistente o capturado fuera de herramientas de IA, aun cuando luego haya sido editado o transformado mediante inteligencia artificial.

7. Capacitación

Los alumnos inscriptos deberán asistir de manera obligatoria a dos instancias de capacitación en modalidad online:
- Narrativas Digitales, a cargo de la Agencia de Innovación de Avellaneda.
- Prevención y concientización del bullying, a cargo de la Lic. en Psicopedagogía Gisela Galfrascoli.

Será un requisito excluyente para la presentación de los videos la participación de al menos un miembro del equipo en ambas capacitaciones.

8. Memoria explicativa

Cada equipo deberá presentar una breve memoria escrita (máximo 2 páginas) donde se explique todo el proceso creativo. Asimismo en anexo se podrá agregar más información y descripción de los prompt utilizados.

La descripción del proceso creativo
- ¿Cómo nació la idea?
- ¿Cuál es el mensaje del video?
- ¿Qué herramientas de IA se aplicaron?
- En el inicio del proceso ¿Qué prompt se utilizó?
- Describir la secuencia del proceso

9. Entrega del trabajo final

El video y la memoria explicativa, deberán estar cargados en una carpeta drive, nominada con el nombre de fantasía elegido por el grupo participante y la extensión "HackIAelbullying" (ej: "nombredefantasía.HackIAelbullying).
La carpeta debe contener el video y memoria explicativa y ser compartida al e-mail **diputadodionisioscarpin@gmail.com**, hasta el día 5 de junio a las 23.59 hs.

10. Jurado y criterios de evaluación

El jurado estará integrado por:
- Un representante del Instituto Superior en Formación Docente en ARTES N° 5074.
- Un representante de la Agencia para la Promoción de la Innovación de Avellaneda -Agenpia-.
- Un representante del Instituto Superior Particular Incorporado N° 9191 "Juan XXIII".

El jurado evaluará los vídeos considerando los siguientes criterios:
- Narrativa audiovisual.
- Composición del mensaje.
- Proceso creativo y argumentación.
- Habilidad y manejo de herramientas de IA.
- Creatividad e innovación en el uso de IA.
- Pertinencia con la temática BULLYING.

El jurado realizará una preselección de trabajos que competirán en la instancia final.
*La decisión del jurado será final e inapelable.

11. Presentación de los equipos preseleccionados

Los equipos preseleccionados por el jurado deberán exponer de manera oral una defensa técnica del proceso creativo de su trabajo.

12. Cronograma

- **Lanzamiento e inicio de inscripciones:** 6 de abril de 2026.
- **Cierre de inscripciones:** 24 de abril de 2026.
- **Entrega de videos y memorias explicativas:** 5 de junio de 2026.
- **Exposición y defensa técnica de videos finalistas:** 18 de junio de 2026.
- **Entrega de premios:** 18 de junio de 2026.

13. Premios

Primer premio:

> **Para la institución:** una Notebook Lenovo IdeaPad - procesador: Ryzen 5-7520U - 256gb - Ram: 8gb - Windows 11 y un Proyector Acer x1328WHP de alta luminosidad (4500lm).

> **Para cada alumno:** Una Tablet Samsung Galaxy Tab A11 SM-X133, 64GB, 8.7"

Segundo premio:

> **Para la institución:** Una Notebook Lenovo IdeaPad - procesador: Ryzen 5-7520U - 256gb - Ram: 8gb - Windows 11.

> **Para cada alumno:** Una Tablet Samsung Galaxy Tab A11 SM-X133, 64GB, 8.7"

14. Disposiciones finales

- La participación en el concurso implica la **aceptación total del presente reglamento.**
- El organizador se reserva el derecho de difusión de los videos participantes en sus canales oficiales con fines educativos y de promoción cultural.
- Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por la organización.
- Los videos no podrán tener contenidos que inciten al odio, difamen personas o promuevan la desinformación. Asimismo, el vídeo presentado no debe ofender de ninguna manera a una persona ni a un grupo étnico.

Reglamento
Concurso de Videos
Inteligencia Artificial

HackIA el Bullying

DIONISIO SCARPIN
Diputado Provincial